

*Revolución
Educativa*

ORGANIZACIÓN DE PLANTAS DE CARGOS

Ministerio de
Educación Nacional
República de Colombia



Libertad y Orden

OBJETIVOS

- Mayor acceso y permanencia de niños y jóvenes al sistema educativo estatal, mediante el manejo óptimo del talento humano.
- Equidad en la distribución del recurso humano entre establecimientos educativos, municipios, departamentos y distritos según las necesidades del servicio.
- Optimizar el uso de la infraestructura educativa, teniendo en cuenta dimensiones locativas adecuadas .

OBJETIVOS

- Optimizar recursos financieros para ser aplicarlos en componentes que contribuyan a mejorar la calidad en la prestación del servicio.
- Contar con información veraz y oportuna para la toma de decisiones de la administración territorial

FUNDAMENTOS NORMATIVOS

- Constitución Nacional, arts. 44, 45, 67, 68.
- Leyes 115/94 y 715/01
- Decretos 1850/02 jornadas escolar, laboral, y académica; 3020/02 parámetros y criterios
- Decreto 1494 de 2005 , Ajustes a plantas viabilizadas financiadas con SGP

RESPONSABILIDAD DE ENTIDADES TERRITORIALES CERTIFICADAS

- Distribuir la planta de personal por municipio y E.E. de acuerdo a parámetros técnicos.
- Velar porque los movimientos de la planta y el manejo de situaciones administrativas, se ajusten a la normatividad y criterios técnicos establecidos por la Nación.
- Determinar y aplicar criterios técnicos específicos de reubicación de docentes, directivos docentes y administrativos en la E.T.
- Contar con información de planta debidamente organizada, actualizada y sistematizada por municipio y establecimiento.

RESPONSABILIDAD DE ENTIDADES TERRITORIALES CERTIFICADAS

- Administrar la planta de personal con eficiencia y equidad garantizando el acceso y la continuidad de la población en edad escolar de su jurisdicción.
- Identificar los docentes y directivos docentes enfermos y determinar las estrategias para que sean valorados oportunamente por la entidad competente y velar porque cumplan con la asignación que corresponda.
- Solucionar la situación de los docentes con estatus de amenaza de otras entidades, de acuerdo con lo normado y tramitar ante las E.T. los de su entidad para buscar su incorporación.

COMO ESTABLECER LA PLANTA REQUERIDA PARA SOLICITAR UNA MODIFICACION DE LA PLANTA DE CARGOS

- Revisar la variación de la matrícula actual, incluyendo matrícula contratada, respecto a la matrícula del último año en el cual se viabilizo la planta.
- Revisar la variación de la relación técnica alumno docente en las dos situaciones.
- Cargar al sistema la información de la planta de personal actualizada por municipio, E.E. y demás componentes del anexo 3A

COMO IDENTIFICAR LA NECESIDAD DE MODIFICACION DE LA PLANTA DE CARGOS

- Revisar con los rectores y directores rurales las asignaciones académicas con el fin de identificar las necesidades y excedentes de docentes de acuerdo con perfiles. (Formato de Necesidades por Establecimiento).

SITUACIONES QUE SE PUEDEN PRESENTAR DESPUES DE HACER EL ANALISIS DE LA PLANTA

- Faltan cargos docentes, se debe:
 - Contratar la prestación del servicio para la nueva matrícula, de acuerdo con el Dec. 2275 de 2009.
 - Solicitar modificación de la planta de cargos.

- Exceden cargos docentes, en este caso se debe:
 - Si se tiene vacantes no proveer en proporción a la disminución de matrícula
 - Solicitar la supresión de los cargos en vacancia definitiva que excedan.

MODIFICACIONES A PLANTAS VIABILIZADAS

Decreto 1494 de 2005

Reglamenta los procedimientos que deben observar las E.T. certificadas para realizar modificaciones en la planta de cargos organizada conjuntamente por la Nación y la entidad territorial, financiada con cargo al Sistema General de Participaciones.

CRITERIOS TECNICOS

- Relación Promedio A/D: urbano 32, rural 22

Parámetros	Relación A/D		Relación A/G		Relación G/D
	U	R	U	R	
Preescolar	25	20	25	20	1
Primaria	35	25	35	25	1
Sec. y media Ac.	30	20	40	28	1,36
Media Técnica	24	16	40	28	1,7

Asignación académica para docentes de preescolar.	20 horas semanales
Asignación académica para docentes de primaria.	25 horas semanales
Asignación académica para docentes de básica secundaria y media.	22 horas semanales
Rectores por institución educativa	1 (uno)
Directores por centro educativo rural	1 (uno)
Coordinadores	
Si atiende más de 500 estudiantes	1 coordinador
Si atiende más de 900 estudiantes	2 coordinadores
Si atiende más de 1400 estudiantes	3 coordinadores
Si atiende más de 2000 estudiantes	4 coordinadores
Si atiende más de 2700 estudiantes	5 coordinadores
Si atiende más de 3500 estudiantes	6 coordinadores
Si atiende más de 4400 estudiantes	7 coordinadores
Si atiende más de 5400 estudiantes	8 coordinadores
Si atiende jornada nocturna (previa disponibilidad presupuestal)	1 coordinador adicional
Si tiene más de cinco sedes (previa disponibilidad presupuestal)	

OTROS CRITERIOS A TENER EN CUENTA

- Se convocará a concurso a docentes que de acuerdo con el perfil establecido, ejercerán funciones de orientación escolar.
- Se mantienen los docentes que ejercen función de apoyo en la entidad territorial, siempre y cuando llenen requisitos estipulados en el decreto 366 de 2009.
- La matrícula de la jornada nocturna se atiende con horas extras a docentes de planta, o mediante la contratación del servicio. (Directiva Ministerial 14 de 2004).

OTROS CRITERIOS A TENER EN CUENTA

- Capacidad física de las aulas para atender a los estudiantes de acuerdo con los parámetros establecidos: 1.2 metros cuadrados por alumno en establecimientos ya existentes, 1.65 en las establecimientos cuyas construcciones sean nuevas. SICIED
- Tener en cuenta las características de la población: desplazada, dispersa, indígena, afrocolombiana y asignación de docentes para modelos flexibles.

Para presentar propuesta de modificación de plantas de cargos se debe atender lo establecido en la Guía de ajustes de planta que se encuentra en la página web del Ministerio de Educación Nacional www.mineduccion.gov.co - Publicaciones - Guías - [Guía ajuste de plantas](#)

**MUCHAS GRACIAS
POR SU ATENCIÓN**